

Según el TRLA, la planificación hidrológica tendrá como objetivos generales, conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para la consecución de estos objetivos, la OPH, desarrolla diferentes tareas que se pueden agrupar de la siguiente forma:

- » Seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca vigente (aprobado por RD 1664/1998, de 24 de julio).
- » Elaboración de Informes: compatibilidad con el PHJ y evaluación ambiental estratégica.
- » Implementación de la Directiva Marco del Agua.
- » Nuevo Ciclo de Planificación.
- » Trabajos específicos de interés para la planificación hidrológica, como pueden ser seguimiento de los aprovechamientos de algunas zonas, mejora del conocimiento de las aguas subterráneas, modelización de los sistemas de explotación, plan de recuperación del Júcar.

Así mismo, adicionalmente se ha avanzado en la integración de la gestión de sequía en la planificación hidrológica.

10.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

La Oficina de Planificación, de acuerdo con la normativa vigente debe hacer un seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca vigente. Por ello, se realiza un análisis de la evolución de diferentes aspectos como puede ser:

- » Evolución de los recursos hídricos naturales.
- » Calidad de las aguas.
- » Evolución de las demandas de agua.
- » Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- » Estimación de los recursos no convencionales.
- » Actualización de las diferentes figuras de protección.

Para la realización de estos trabajos es necesario recopilar información de otras administraciones que posteriormente es analizada e incorporada al sistema de información hidrológica GESHIDRO.

10.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA

La Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 (DMA), por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la Política de Aguas establece una serie de tareas a realizar en un plazo determinado. Los diferentes Estados Miembros deben informar a la Comisión Europea de los trabajos realizados en la fecha establecida para que esta proceda a la evaluación del grado de cumplimiento. En el periodo 2004/09 se ha realizado dos envíos de información (denominados *reporting*). El primero de ellos da respuesta a los artículos 5 y 6 (Caracterización del ámbito de planificación y Registro de Zonas Protegidas) y el segundo al artículo 8 (Programas de seguimiento). En el siguiente *reporting* a realizar corresponderá al contenido del art. 13 (Plan Hidrológico de cuenca).

La información a enviar a la Comisión Europea requiere de un tratamiento previo de los datos que permita que sea compatible con su sistema de información. El procedimiento que se ha seguido, consiste en la introducción de la información en una serie de módulos (bases de datos) que posteriormente son enviados al MARM y que a su vez, posteriormente a una última adaptación de formato, se remite a la Comisión Europea.

A continuación se describe brevemente la información remitida en cada uno de los envíos.

10.2.1 Informe del art. 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua

La información correspondiente al art. 5 y 6 consistían principalmente en a) la definición física y caracterización de las masas de agua superficiales y subterráneas, b) el análisis de las repercusiones de la actividad humana en las masas de agua e identificación de presiones e impactos, c) el análisis económico del uso del agua, y d) el Registro de Zonas Protegidas (RZP). Estos trabajos finalizaron en el año 2005 y su resultado se recoge en el Informe para la Comisión Europea sobre los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua (abril 2005) y posteriormente se remitió a la Comisión mediante el correspondiente procedimiento establecido.

Estos trabajos supusieron la primera delimitación de las masas de agua superficiales (localización y límites de las masas de agua, asignación del ecotipo) y subterráneas (localización y límites de las masas de agua subterránea). Así mismo, se identificaron las presiones: contaminación puntual y difusa, extracciones, presiones cuantitativas y alteraciones morfológicas y del uso del suelo, análisis de los impactos comprobado y probable e identificación de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado. Respecto al análisis económico del uso del agua incluye la caracterización económica de los usos y los estudios sobre recuperación de costes. Además, se identificaron y cartografiaron las zonas protegidas, según los requerimientos del artículo 6 y Anejo IV de la Directiva Marco del Agua, que incluyen las aguas destinadas al consumo humano (Art. 7), las de uso recreativo, baño, las zonas vulnerables y sensibles y las de alto valor ambiental (red Natura 2000).

10.2.2 Informe del art. 8 de la Directiva Marco del Agua

Este Informe consistió en remisión de la información referente a los diferentes programas de seguimiento tanto para las aguas superficiales como las subterráneas a partir de las redes de control que gestiona el Organismo. Este trabajo se realizó en colaboración con la unidad de Comisaría de Aguas. Los principales programas de seguimiento se agrupan en función del tipo de masa de agua en:

- » Masas de agua superficiales: Programa de vigilancia, operativo y de zonas protegidas.
- » Masas de agua subterráneas: Programa de vigilancia, operativo, y cuantitativo.

Los programas de seguimiento proporcionan información que permiten evaluar el estado de las diferentes masas de agua.

10.3. NUEVO CICLO DE PLANIFICACIÓN

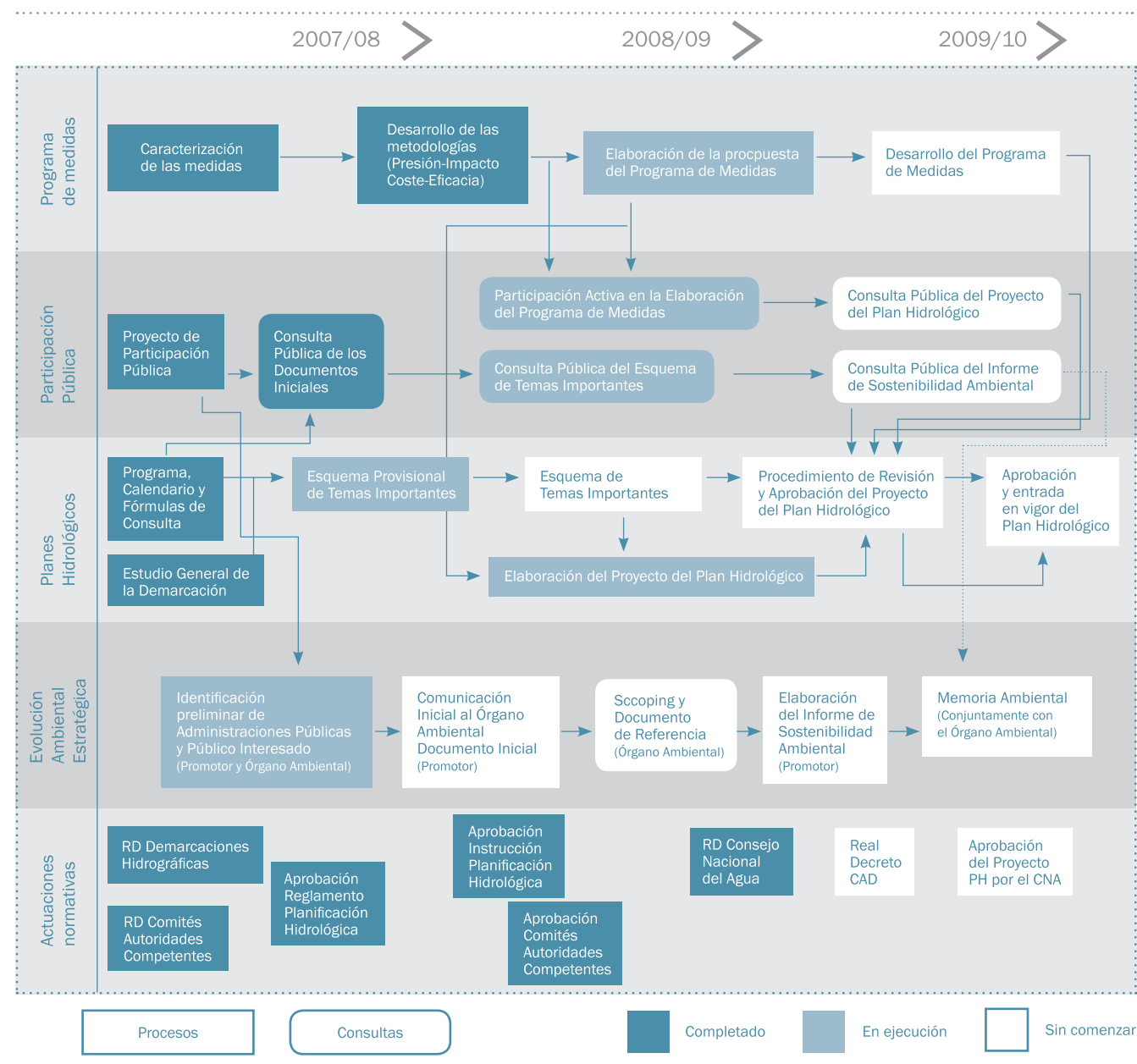
La revisión del Plan Hidrológico de cuenca está muy ligada al nuevo marco legal, es decir, a la trasposición de la Directiva Marco del Agua al TRLA. Este nuevo marco legal dispone la necesidad de elaborar un Plan Hidrológico de cuenca que recoja aspectos ya considerados en el plan hidrológico vigente, junto a otros aspectos más novedosos, como puede ser el establecimiento de objetivos medioambientales para todas las masas de agua, así como la implantación de medidas para alcanzar dichos objetivos.

El desarrollo del proceso de planificación requiere la realización de diferentes trabajos técnicos simultáneos que se pueden agrupar en 5 líneas de trabajo:

- » Programa de Medidas
- » Participación Pública
- » Plan Hidrológico de cuenca
- » Evaluación Ambiental Estratégica
- » Modificaciones normativas

Cada una de las líneas presenta un desarrollo complejo, ya que afecta a múltiples autoridades competentes y a su interacción entre ellas, tal como se observaba en el cuadro siguiente.

Proceso de Planificación Hidrológica



En la línea de Plan Hidrológico se pueden diferenciar tres hitos importantes sobre los que se articula todo el proceso de planificación.

- » Documentos iniciales
- » Esquema de Temas Importantes
- » Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca

A continuación se describe los trabajos realizados en el periodo 2004/09 para cada uno de estos hitos, así como su relación con el resto de las líneas.

10.3.1 Documentos iniciales

Para el inicio del proceso, se requiere la preparación de una serie de documentos iniciales que son los siguientes:

- » Programa, calendario y fórmulas de consulta
- » Proyecto de participación pública
- » Estudio general de la demarcación

Estos tres documentos, previo anuncio del Boletín Oficial del Estado (BOE, 25 de julio de 2007), fueron sometidos a consulta pública durante un plazo de 6 meses. Como resultado de la consulta pública se recibió una serie de aportaciones que permitieron mejorar los documentos inicialmente sometidos a consulta y se elaboró un Informe de las observaciones y alegaciones a los DI, que recoge un resumen del proceso de participación pública que se realizó así como las aportaciones recibidas y su tratamiento. Los cuatro documentos del primer hito del proceso, están disponibles en la página web del Organismo.

De estos documentos, cabe destacar el Proyecto de participación pública, ya que recoge el modelo de participación pública que va a ayudar a la revisión del PHC, con el objetivo de trabajar conjuntamente con todos aquellos organismos, públicos, privados y voluntarios, cuyas actividades o intereses puedan estar afectados por el plan hidrológico.

En este sentido, el modelo finalmente adoptado después de la consulta pública y reuniones con diferentes sectores, se compone del Foro de Participación y la Mesa de Participación.

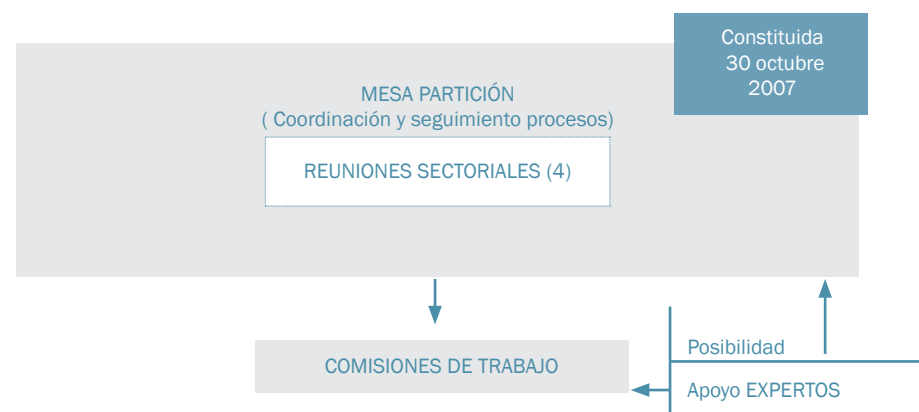
El Foro de Participación integra a más de 350 entidades, que representan el conjunto de las partes interesadas y actores relacionados con el medio hídrico bien sea desde el punto de vista medioambiental, económico o social afectados por el proceso de elaboración del PHC, y que representan la totalidad de los intereses sociales, económicos e institucionales de la sociedad actual.

La Mesa de Participación es un órgano dinamizador de la participación activa en el marco del proceso de planificación hidrológica del organismo con naturaleza consultiva, informativa y generador de propuesta, que integra a 48 entidades. Su composición fue consensuada en base a un proceso interactivo de consulta con los diferentes sectores integrados conforme a los criterios establecidos en el Proyecto de Participación Pública. Esta mesa se articula a través de 4 Reuniones Sectoriales, que consisten en sesiones de trabajo que, a propuesta del Organismo de Cuenca o a petición de la Mesa de Participación son organizadas con los representantes de los sectores integrados en la propia Mesa, al objeto de reforzar la visión social, económica o ambiental sobre cuestiones específicas. Se han constituido las siguiente Reuniones Sectoriales:

- » ONG y fundaciones
- » Usuarios
- » Organizaciones empresariales y sindicales
- » Administraciones públicas

El modelo de participación (ver figura siguiente) se materializó con la constitución de la mesa de participación en octubre de 2007 coincidiendo con una Jornada de puertas abiertas para la presentación del nuevo ciclo de planificación. Posteriormente, en diciembre de 2007 se celebró el primer ciclo de Reuniones Sectoriales cuyo objetivo principal era recoger sugerencias sobre los documentos sometidos a consulta pública.

Modelo de participación del proceso de planificación hidrológico



Además, con el fin de facilitar el acceso al público general sobre el desarrollo del proceso de planificación y su documentación asociada, en los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo en mejorar la accesibilidad de la información a través de la web del Organismo. Este espacio recoge información variada como puede ser desde documentos reglados y sometidos a consulta de acuerdo al TRLA, bibliografía, textos normativos, cartografía a través de mapas interactivos, folletos, y programas, presentaciones realizadas y resúmenes de las de jornadas y de las sesiones de la Mesa de Participación y las Reuniones Sectoriales.

10.3.2 Esquema de Temas Importantes

El Esquema de Temas Importantes (ETI), incluye la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles así como las posibles alternativas de actuación de acuerdo a la definición del Programa de Medidas.

El ETI consta de una Memoria y de unos anejos que recoge unas fichas descriptivas de los temas importantes. Se considera Tema Importante, aquel que pone en riesgo la consecución de los objetivos de la planificación. Para la identificación y selección de los temas importantes, se desarrolló un proceso de participación pública activo en el que se ha contado con el trabajo, conocimiento y experiencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, otras Administraciones Públicas afectadas y la Mesa de Participación durante tres ciclos de reuniones sectoriales celebrados en los meses de abril y junio de 2008, y febrero de 2009. Así mismo, la realización de este documento ha requerido una importante implicación del resto de Unidades del Organismo de Cuenca con el objetivo de definir los temas importantes desde una visión global.

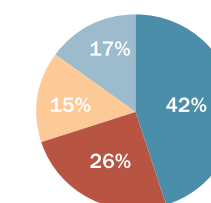
Se han establecido un total de 53 fichas de las cuales 42 pertenecen al ámbito continental y 11 a las zonas costeras y de transición. Estas fichas se agrupan en 4 categorías:

- » Cumplimiento de los objetivos medioambientales y mejora de la calidad.
- » Atención a las demandas y racionalidad del uso.
- » Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.
- » Conocimiento y gobernanza.

En la siguiente figura se muestra el peso de cada categoría y los contenidos genéricos de cada una de ellas.

Distribución porcentual por temática de temas importantes

- Cumplimiento de los objetivos medioambientales y mejora de la calidad
- Atención a las demandas y racionalidad de uso
- Conocimiento y gobernanza
- Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos



Como apoyo la elaboración del EpTI y al contenido que se presenta en dicho documento, se elaboró una serie de documentos técnicos de referencia (DTR) que pretenden recoger la parte más metodológica de las cuestiones más relevantes del EpTI. Estos documentos están disponibles en la web del Organismo y son los siguientes:

- » Identificación y delimitación de masas de agua.
- » Identificación de Zonas Protegidas sus objetivos específicos y grado de cumplimiento.
- » Metodología y resultados de la estimación de demandas.
- » Evaluación del estado de las masas de agua.

Con fecha 17 de diciembre de 2009, el Boletín Oficial del Estado publicó la apertura del período de consulta del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) por un plazo de 6 meses. Este documento está disponible en su versión provisional en la página web de este organismo, y la siguiente tarea es elaborar una versión definitiva del documento y un Informe que recoja las aportaciones recibidas y el proceso de participación pública realizado. Posteriormente, la versión definitiva del ETI requiere de informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación (CAD) para lo que se está a la espera del marco legal que permita constituir el (CAD) o que realice los cambios oportunos¹.

De acuerdo al modelo de participación planteado en el primer hito, paralelamente a la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes, se constituyeron las Comisiones Territoriales del Júcar, Turia y Mijares con el objetivo de acercar la participación a ámbitos territoriales. En el resto del territorio, será la Mesa de Participación quien ejerza estas funciones. Está previsto que en el año 2010 se celebren una serie de jornadas en diferentes localidades de la Confederación Hidrográfica del Júcar para dar difusión al contenido del EpTI.

Por otro lado, de acuerdo con la Directiva 2001/42/CE, transpuesta a la legislación española mediante la Ley 9/2006 el PHC tendrá que someterse a una evaluación ambiental estratégica (EAE). Este proceso, donde interviene tanto el Órgano promotor (Confederación Hidrográfica del Júcar) como el Órgano ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental) consta de varias etapas y se desarrolla a lo largo de todo el proceso de planificación. En el año 2009, se comenzaron los trabajos de la EAE, que consistieron en la redacción del Documento Inicial por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar para su remisión, a finales del año, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y su posterior información pública (30 días). Posteriormente, con el Documento de referencia que remita dicha Dirección General, se elaborará el Informe de Sostenibilidad Ambiental cuyo inicio de la consulta pública, previsiblemente, coincidirá con el Proyecto del Plan Hidrológico.

1. Recientemente aprobado el Real Decreto 1161/2010, de 17 de septiembre por el que se modifica el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

10.3.3 Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca

Por último, el Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca, se redactará sobre la base del documento final del Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas, que del mismo modo requerirá una consulta pública de 6 meses. Este documento establecerá los objetivos y las líneas estratégicas para la gestión del agua y del medio ambiente hídrico. Aunque este documento se prevé que se elabore próximamente, los trabajos técnicos necesarios para su elaboración se iniciaron en el año 2007.

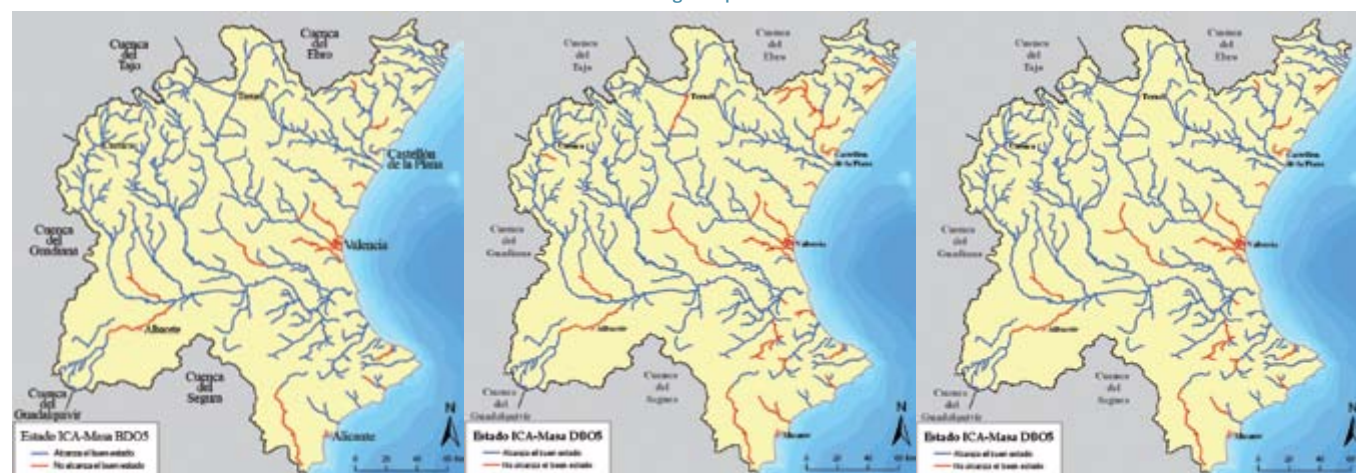
Un aspecto esencial del PHC es el programa de medidas, que incluirá todas las medidas necesarias para lograr todos los objetivos de la planificación establecidos.

Aunque el responsable de la elaboración del programa de medidas es el Organismo de Cuenca, el programa contendrá el conjunto de medidas necesarias que se prevé implantar, independientemente del Organismo al que compete su ejecución.

Para ello es necesario un trabajo de cooperación entre las distintas Administraciones competentes que permita establecer el conjunto de medidas que se incorporan al programa de medidas para alcanzar los objetivos de la planificación, así como el tipo de mecanismos necesarios para su implantación.

En este sentido, desde el año 2007 se han iniciado los trabajos de recopilación de información recogida en los diferentes programas y planes previstos por las diferentes administraciones, para su evaluación y posterior incorporación al Programa de Medidas.

Evaluación de la eficacia de medidas de calidad sobre el estado de las masas de agua superficiales



Una vez recopilada la información disponible, se ha procedido a caracterizar las medidas tanto técnica como económicamente, clasificando éstas conforme a su carácter (Básicas otras directivas, básicas Directiva Marco del Agua, Complementarias) y conforme a su tipología (Calidad, Ambiental, modernización, demandas, avenidas, etc). La información se ha recogido en una base de datos que permite realizar diferentes análisis en función de la localización geográfica, tipología, administración competente, planes, etc.

Por último, durante el año 2009 se han iniciado una serie de reuniones con diferentes administraciones públicas con el fin de validar y completar la información recopilada. Durante el año 2010 se continuará con estas reuniones.

El siguiente paso a realizar, es evaluar la eficacia de cada medida en las masas de agua con el objetivo de determinar las medidas óptimas desde el punto de vista de coste eficacia así como poder proponer nuevas medidas necesarias para el alcance de los Objetivos fijados en el Plan.

10.4 TRABAJOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS PARA LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

El proceso de revisión del Plan Hidrológico de cuenca que incluye la incorporación de aspectos nuevos en la planificación española, ha requerido por un lado continuar con el seguimiento de algunas tareas como la realización y desarrollo de nuevas metodologías para dar cumplimiento a las nuevas necesidades. A continuación se describe algunos de los trabajos que se han realizado durante el periodo 2004-09

10.4.1 Mejora del conocimiento del acuífero de la Mancha Oriental

La importante explotación de los recursos subterráneos del acuífero de la Mancha Oriental, localizado en el suroeste del ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar ha provocado un descenso de los niveles piezométricos produciendo reducciones en los caudales de base aportados al río Júcar, donde se ha llegado a invertir en determinados tramos la relación río – acuífero en situaciones de sequía. El vigente PHC estableció los criterios fundamentales a los que debe atender el Plan de Explotación del acuífero en cuanto al seguimiento de los aprovechamientos compatibles con su desarrollo sostenible.

La necesaria caracterización y seguimiento temporal de los datos técnicos y administrativos de los aprovechamientos iniciada en 1998 se sigue realizando mediante herramientas de observación de la Tierra y de Sistemas de Información Geográfica que se engloban en el Estudio de la evolución de superficies de regadío mediante teledetección en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental (ERMOT), que inicialmente prestó la forma de Convenio de colaboración, suscrito con los usuarios, la administración autonómica y la Universidad de Castilla-La Mancha. El análisis de imágenes satélite desde el año 1983 ha permitido monitorizar la evolución de la superficie regada y estimar las extracciones realizadas del acuífero. En concreto, desde el año 2002, se ha procedido al análisis de las imágenes satelitales correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, y 2009, además de analizar imágenes anteriores con el objetivo de caracterizar la superficie regada en los años 1983, 1984, 1985, 1986, 1996 y 1997.

Adicionalmente a los trabajos de caracterización de los usos en la Mancha Oriental, se ha desarrollado un modelo matemático de simulación del comportamiento hidrogeológico del acuífero mediante el cual se ha podido profundizar en el conocimiento del comportamiento de la masa de agua con especial atención a sus relaciones con el río Júcar. Estos trabajos, iniciados en el año 2003 se retomaron a partir del año 2007 con el Estudio para la realización de un modelo de flujo subterráneo de los acuíferos de la Mancha Oriental y sus relaciones con los ríos Júcar y Cabriel elaborado por la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de Castilla-La Mancha, con el objetivo de analizar las distintas estrategias de gestión que se plantean en la Mancha Oriental para asegurar su aprovechamiento sostenible.

10.4.2 Trabajos en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí

El sistema de explotación Vinalopó-Alacantí presenta un acusado déficit de recursos que, históricamente, se ha traducido en una intensa explotación de los recursos subterráneos de los que cuenta. La futura incorporación al sistema de explotación de recursos excedentarios

procedentes del río Júcar y la puesta en marcha de la desalinizadora de Mutxamel permitirá reducir las extracciones de las masas de agua, siendo necesaria la concreción de los esquemas más adecuados de sustitución de recursos. Con este objetivo la Confederación Hidrográfica del Júcar ha realizado una serie de trabajos que pueden agruparse en dos líneas de actuación: mejora del conocimiento del sistema de explotación y desarrollo de los trabajos relativos a la conducción Júcar-Vinalopó.

Estación de Bombeo en el azud de la Marquesa en Cullera



Respecto al primero de los objetivos, a partir del último trimestre de 2003 se ha procedido a la instalación de una red de contadores en las principales captaciones del sistema que, a finales de 2009, contaba con más de 200 puntos de lectura que permitían monitorizar mensualmente un 80% de las extracciones que se realizan en el sistema de explotación.

En este mismo aspecto se suscribió en 2005 con los usuarios, Aguas del Júcar S.A. y la Universidad Politécnica de Valencia el convenio de colaboración La evaluación de las necesidades hídricas de los territorios de la Comarca del Alto Vinalopó correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar en el que se analizaron los siguientes aspectos:

- » Caracterización del medio físico y de las condiciones agro-climáticas.
- » Identificación de los usos agrarios.
- » Origen de las aguas y organización de entidades de riego.
- » Evaluación de calidad de las aguas de riego utilizadas.
- » Necesidades hídricas del regadío.
- » Usos no agrarios.

En el año 2006 se suscribió un convenio con los mismos objetivos que el anterior para el Medio Vinalopó, esta vez sin la participación de Aguas del Júcar S.A.

En cuanto a los trabajos relativos a la conducción Júcar-Vinalopó, la implicación de las autoridades comunitarias en la financiación de este proyecto ha necesitado de la redacción de tres informes adicionales al Informe de contestación al cuestionario del Banco Europeo de Inversiones sobre la conducción Júcar-Vinalopó Comunidad Valenciana (España) de junio de 2003 para dar cumplimiento a las condiciones impuestas para su financiación.

El escrito nº 110549 de la Comisión Europea requirió al Reino de España la presentación antes de la finalización del año 2004 de un informe que diera respuesta a los siguientes condicionantes:

- » Un programa de reducción de la utilización de aguas subterráneas en el área de Vinalopó-Alacantí-Marina Baja, que incluya el cierre de pozos y un sistema de seguimiento de la extracción de aguas subterráneas.
- » Un plan de actuación para conseguir una adecuada cobertura de los costes en el área de Vinalopó-Alacantí-Marina Baja para el 2010 (de acuerdo con la Directiva Marco del Agua), que incluya una evaluación de la posibilidad y utilidad de introducir mecanismos de mercado.
- » Las conclusiones del estudio actualmente en marcha sobre la Albufera y la sustentabilidad de su ecosistema.

Estos condicionantes se materializaron en el Informe para la Comisión Europea sobre la conducción Júcar-Vinalopó Comunidad Valenciana (España) de diciembre de 2004.

Posteriormente la Decisión de la Comisión Europea C(2006)6739 añadió en su artículo 2 una serie de condiciones adicionales a las ya enumeradas en el artículo 2 de la Decisión C(2003)5311 que se materializaron en el Informe sobre el estado de las condiciones del artículo 2 de la Decisión C(2006) 6739 desarrollando los siguientes aspectos:

- » Plan de recuperación de los acuíferos de la Mancha Oriental.
- » Plan de recuperación de los acuíferos del Vinalopó.
- » Plan de ahorro y gestión de los regadíos tradicionales del Júcar.
- » Plan de control de vertidos y depuración de aguas.
- » Régimen ecológico del río Júcar.
- » Aportaciones a l'Albufera y garantías de mantenimiento de su estado ecológico actual.
- » Plan de empleo de energías renovables.

En este mismo marco se creó el denominado Grupo Técnico de Seguimiento de la conducción Júcar-Vinalopó, constituido por representantes de la Comisión Europea, de las administraciones públicas, de los usuarios de la cuenca del Júcar – cuenca cedente- y de la del Vinalopó – cuenca receptora- y de distintos agentes sociales con el objeto de realizar el seguimiento de las condiciones fijadas por la Comisión Europea en el artículo 2 de la Decisión C(2006) 6739. Este Grupo Técnico, tras su constitución en 2008, consideró necesario realizar una actualización del informe de julio de 2007 con todos los trabajos desarrollados desde entonces. Esta actualización se plasmó en el Informe sobre el estado de las condiciones del artículo 2 de la Decisión C(2006) 6739 de junio de 2009.

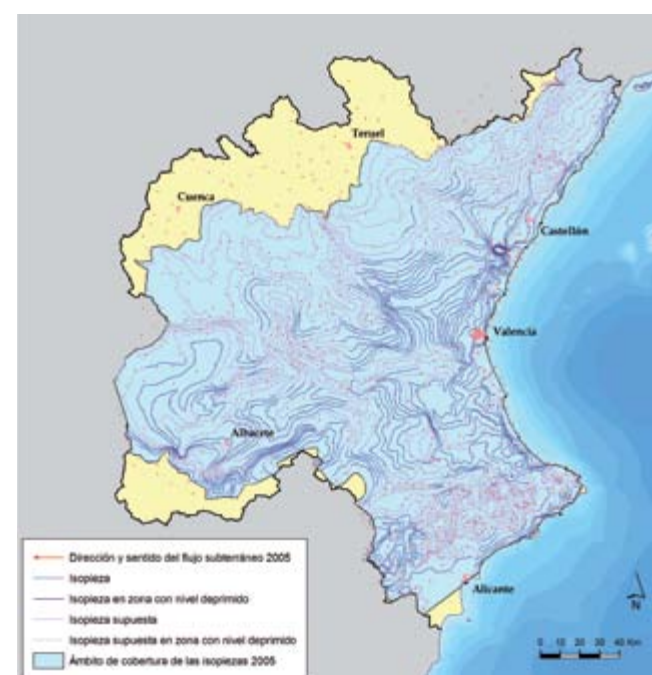
A la par que se constituyó el Grupo Técnico de Seguimiento también se creó la Comisión compartida del trasvase Júcar-Vinalopó entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, AcuaJúcar S.A. y la comisión para el trasvase Júcar-Vinalopó de la Junta Central de Usuarios con el objetivo de analizar las condiciones de más idóneas para explotación del trasvase para lo cual Aguas del Júcar S.A. adjudicó en junio de 2009 a INITEC Infraestructuras S.A. la Realización de un Plan de ordenación de extracciones de agua de los acuíferos del sistema de explotación Vinalopó-L'Alacantí en relación con la disponibilidad de recursos alternativos y caracterización de la situación actual de los cultivos leñosos en regadío en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental cuya dirección técnica se realiza desde este Organismo de Cuenca.

10.4.3 Mejora del conocimiento de las aguas subterráneas

Las aguas subterráneas son muy importantes en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de ahí la permanente existencia de estudios con el fin de seguir avanzando en esta compleja materia. La implantación de la Directiva Marco del Agua ha conllevado a una nueva delimitación de la unidad de gestión de las aguas subterráneas lo que a su vez supone revisar análisis ya realizados para adaptarlos a la nueva delimitación y realizar nuevos estudios para cumplir con las nuevas necesidades.

Evaluación de la eficacia de medidas de calidad sobre el estado de las masas de agua superficiales.

Nivel piezométrico regional (Mayo 2005)



A continuación se describe los aspectos más relevantes relacionados con las aguas subterráneas que se han estudiado durante el periodo 2004-09

- » Caracterización inicial de las masas de agua: se ha realizado una caracterización preliminar de las masas de agua teniendo en cuenta la naturaleza (libre, confinado, mixto), litología (detritico, carbonatada, mixta). A lo largo del año 2010 se espera completar este trabajo.
- » Elaboración de una mapa piezométrico regional, que muestra de una manera aproximada el nivel piezométrico. Este mapa refleja la situación para mayo 2005 y se elaboró a partir de la información que proporciona las redes de control de piezometría y de hidrometría (manantiales). En la figura siguiente se muestra el mapa obtenido para la Confederación Hidrográfica del Júcar.

- » Evaluación de la vulnerabilidad: a partir de diferente información como es la litología, el espesor de la zona no saturada se ha realizado un análisis de la vulnerabilidad de las aguas subterráneas.
- » Adaptación del modelo de Precipitación-escurrentía Patricial a la nueva delimitación de masas de agua. Este modelo permite evaluar la infiltración por lluvia, la relación río- acuífero, las transferencias laterales y salidas al mar. Este modelo está en continuo proceso de actualización ya que se pretende que sea una herramienta que integre al diferente información que se genere a partir de otros estudios. Esto permite disponer de un instrumento homogéneo para toda la Confederación Hidrográfica del Júcar que permite evaluar los recursos subterráneos.

Por otro lado, en el año 2007 se iniciaron los trabajos de la Encomienda de Gestión por el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General del Agua) y el Instituto Geológico y Minero de España para la realización de trabajos científico-técnicos de apoyo a la sostenibilidad y protección de las aguas subterráneas en colaboración con las diferentes Confederaciones Hidrográficas. Este estudio, que finaliza en el año 2010, comprende diferentes trabajos que han proporcionado información que se incorporará en el PHC. Los aspectos más novedosos a destacar son el análisis de la relación río-acuífero, la caracterización adicional, la elaboración de un mapa piezométrico regional que refleja la situación natural (años 1970-74) y otro la situación actual (mayo 2008), la definición de un primer indicador de intrusión marina.